

Asunto: **Invitación**

Tepic, Nayarit, a 13 de marzo del 2023

*Acuse*

**COMPañIA CONSTRUCTORA VIGALA, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a través de la Dirección General de Obras Públicas se permite invitarlo a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas número **DGOPM-DC-R23-IR-003/2023** referente a:

Descripción:
Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Alejandrina entre Avenida Aguamilpa y calle Topacio en la colonia Villas de la cantera, Tepic, Nayarit.

Fecha de Inicio	Duración (Días Naturales)
28 de marzo del 2023	60 días calendario

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
16 de marzo del 2023 09:00 HRS	17 de marzo del 2023 13:00 HRS	23 de marzo del 2023 15:00 HRS

Los recursos económicos para cubrir la erogación en la ejecución de las obras, tiene su origen en el Ramo General 23.

La empresa debe estar en disponibilidad de participar teniendo la experiencia requerida para este tipo de obra.

Si acepta participar, lo manifestará por escrito y quedará obligado a presentar su proposición.

Para tal fin deberá de entregar su aceptación a más tardar el día 16 de marzo del 2023 en las oficinas de la dirección general de obras públicas municipales, con domicilio ubicado en calle Mallorca No. 60 fraccionamiento ciudad del valle de esta ciudad de Tepic, en días y horas hábiles.

Los requisitos generales que deben ser cubiertos son:

*Recibo Original*

*13 MARZO 2023*





1. Manifestación por escrito de estar interesado en participar en el concurso antes señalado y que acepta expresamente las condiciones de pago.
2. Original y copia del acta constitutiva con las modificaciones (en su caso), y de los poderes de representación de la misma, en caso de ser persona moral y acta de nacimiento si es persona física.
3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 y penúltimo párrafo del 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionada con las mismas.
4. Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual puede ser acreditado con la última declaración fiscal anual ante la SHCP y/o balance contable actualizado con una antigüedad no mayor de seis meses, auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentado copia del registro emitido por dicha secretaría.
5. Documentación que acredite su experiencia o capacidad para la ejecución de trabajos similares a los que se convocan, citando direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado los trabajos, o bien los que tienen en proceso de ejecución.
6. Registro actualizado de la cámara mexicana de la industria de la construcción, en caso de estar inscrito.

El licitante que resulte adjudicado deberá:

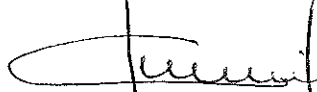
Declarar su domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.

Acuse del SAT.

Las condiciones de pago serán: para el inicio de los trabajos se otorgara 40% de anticipo del monto contratado; el pago de las estimaciones generadas en plazos no mayores de un mes.

El contrato respectivo se le asignará a la propuesta que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas Municipales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Las Mismas y 63, 64 y 65 de su reglamento.

Atentamente



Arq. **Cipactli Alejandra Tirado Cantabrana**

Directora General de Obras  
Públicas Municipales

§

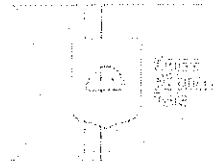


H. XLII AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

C.C.P.- EXPEDIENTE.  
C.C.P.- MINUTARIO.

CATC/SGC/velg





ACUSE

Asunto: Invitación  
Tepic, Nayarit, a 13 de marzo del 2023

**ING. CONRADO ARNOLDO LIZARRAGA ESTRADA.**  
**PRESENTE**

De conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a través de la Dirección General de Obras Públicas se permite invitarlo a participar en el concurso por Invitación a cuando: menos tres personas número DGOPM-DC-R23-IR-003/2023 referente a:

Descripción:
Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Alejandrina entre Avenida Aguamilpa y calle Topacio en la colonia Villas de la cantera, Tepic, Nayarit.

Fecha de Inicio	Duración (Días Naturales)
28 de marzo del 2023	60 días calendario

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
16 de marzo del 2023 09:00 HRS	17 de marzo del 2023 13:00 HRS	23 de marzo del 2023 15:00 HRS

Los recursos económicos para cubrir la erogación en la ejecución de las obras, tiene su origen en el Ramo General 23.

La empresa debe estar en disponibilidad de participar teniendo la experiencia requerida para este tipo de obra.

Si acepta participar, lo manifestará por escrito y quedará obligado a presentar su proposición.

Para tal fin deberá de entregar su aceptación a más tardar el día 16 de marzo del 2023 en las oficinas de la dirección general de obras públicas municipales, con domicilio ubicado en calle Mallorca No. 60 fraccionamiento ciudad del valle de esta ciudad de Tepic, en días y horas hábiles.

Los requisitos generales que deben ser cubiertos son:





1. Manifestación por escrito de estar interesado en participar en el concurso antes señalado y que acepta expresamente las condiciones de pago.
2. Original y copia del acta constitutiva con las modificaciones (en su caso), y de los poderes de representación de la misma, en caso de ser persona moral y acta de nacimiento si es persona física.
3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 y penúltimo párrafo del 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionada con las mismas.
4. Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual puede ser acreditado con la última declaración fiscal anual ante la SHCP y/o balance contable actualizado con una antigüedad no mayor de seis meses, auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentado copia del registro emitido por dicha secretaría.
5. Documentación que acredite su experiencia o capacidad para la ejecución de trabajos similares a los que se convocan, citando direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado los trabajos, o bien los que tienen en proceso de ejecución.
6. Registro actualizado de la cámara mexicana de la industria de la construcción, en caso de estar inscrito.

El licitante que resulte adjudicado deberá:

Declarar su domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.

Acuse del SAT.

Las condiciones de pago serán: para el inicio de los trabajos se otorgara 40% de anticipo del monto contratado; el pago de las estimaciones generadas en plazos no mayores de un mes.

El contrato respectivo se le asignará a la propuesta que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas Municipales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Las Mismas y 63, 64 y 65 de su reglamento.

Atentamente

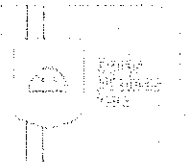
Arq. Cipactli Alejandra Tirado Cantabrana  
Directora General de Obras  
Públicas Municipales



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

C.C.P.- EXPEDIENTE.  
C.C.P.- MINUTARIO.

CATC/SGC/velg

**ACUSE**Asunto: **Invitación**  
Tepic, Nayarit, a 13 de marzo del 2023**COMPañÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a través de la Dirección General de Obras Públicas se permite invitarlo a participar en el concurso por Invitación a cuando menos tres personas número **DGOPM-DC-R23-IR-003/2023** referente a:

Descripción:
Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Alejandrina entre Avenida Aguamilpa y calle Topacio en la colonia Villas de la cantera, Tepic, Nayarit.

Fecha de Inicio	Duración (Días Naturales)
28 de marzo del 2023	60 días calendario

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
16 de marzo del 2023 09:00 HRS	17 de marzo del 2023 13:00 HRS	23 de marzo del 2023 15:00 HRS

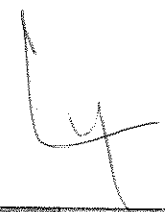
Los recursos económicos para cubrir la erogación en la ejecución de las obras, tiene su origen en el Ramo General 23.

La empresa debe estar en disponibilidad de participar teniendo la experiencia requerida para este tipo de obra.

Si acepta participar, lo manifestará por escrito y quedará obligado a presentar su proposición.

Para tal fin deberá de entregar su aceptación a más tardar el día 16 de marzo del 2023 en las oficinas de la dirección general de obras públicas municipales, con domicilio ubicado en calle Mallorca No. 60 fraccionamiento ciudad del valle de esta ciudad de Tepic, en días y horas hábiles.

Los requisitos generales que deben ser cubiertos son:





1. Manifestación por escrito de estar interesado en participar en el concurso antes señalado y que acepta expresamente las condiciones de pago.
2. Original y copia del acta constitutiva con las modificaciones (en su caso), y de los poderes de representación de la misma, en caso de ser persona moral y acta de nacimiento si es persona física.
3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 y penúltimo párrafo del 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionada con las mismas.
4. Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual puede ser acreditado con la última declaración fiscal anual ante la SHCP y/o balance contable actualizado con una antigüedad no mayor de seis meses, auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentado copia del registro emitido por dicha secretaría.
5. Documentación que acredite su experiencia o capacidad para la ejecución de trabajos similares a los que se convocan, citando direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado los trabajos, o bien los que tienen en proceso de ejecución.
6. Registro actualizado de la cámara mexicana de la industria de la construcción, en caso de estar inscrito.

El licitante que resulte adjudicado deberá:

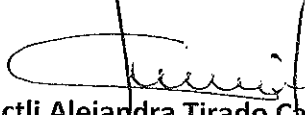
Declarar su domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.

Acuse del SAT.

Las condiciones de pago serán: para el inicio de los trabajos se otorgará 40% de anticipo del monto contratado; el pago de las estimaciones generadas en plazos no mayores de un mes.

El contrato respectivo se le asignará a la propuesta que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas Municipales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Las Mismas y 63, 64 y 65 de su reglamento.

Atentamente



**Arq. Cipactli Alejandra Tirado Cantabrana**

Directora General de Obras  
Públicas Municipales

8



H. XLVII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

C.C.P.- EXPEDIENTE.  
C.C.P.- MINUTARIO.

CATC/SGC/velg

